



**L.B.G**

*Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.*

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 11-146376- -00013-0000**

Fecha: 2012-12-11 16:17:33 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 24

Doctor

**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**

Director de Nuevas Creaciones

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad

Ref.: Radicación: **11-146376**

Solicitante: **GAGCRETE S.A.S**

Solicitud: **Cambio de modalidad (artículo 35 Decisión 486)**

**Solicitud de registro de patente de modelo de utilidad titulada "EQUIPO  
AUTÓNOMO PARA DOSIFICADO Y MEZCLADO CON MATERIALES LIGANTE"**

**LENA BOLAÑOS GUERRERO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 71.754 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la empresa **GAGCRETE S.A.S.**, teniendo en cuenta el problema a resolver y el contenido de nuestra solicitud y con el fin de dar mayor alcance a nuestra invención comunicamos la decisión de modificar la presente solicitud de patente de

---



**L.B.G**

*Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.*

**modelo de utilidad a patente de invención**, conforme al artículo 35 y siguientes de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas que la adiciones o modifiquen.

Para este efecto me permito presentar una nueva presentación del capítulo descriptivo, de las figuras y una nueva redacción del capítulo reivindicatorio.

#### **NOTIFICACIONES**

**LENA BOLAÑOS GUERRERO**, Bogotá D.C., calle 94 No. 72 A – 52 casa 24 Conjunto Residencial Valverde, teléfono 4910106, celular 3174026844, [lenitabg@hotmail.com](mailto:lenitabg@hotmail.com)

**GAGCRETE y/o IVAN RICARDO SANCHEZ ACEVEDO**: Cra 24 o. 40 – 69 ofc 502 teléfono 2699012, celular 3214662531, [info@gagcrete.com](mailto:info@gagcrete.com)

Le agradezco anticipadamente la atención a nuestra solicitud. Anexo, lo enunciado en **21** folios anexos.

Atentamente,

Total: 24

**LENA BOLAÑOS GUERRERO**

**T.P. 71.754 C.S.J.**



## **EQUIPO AUTÓNOMO PARA DOSIFICADO Y MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE (EAPDML)**

### **OBJETO DE LA INVENCION**

*"El Equipo Autónomo para Dosificado y Mezclado con Material Ligante EAPDML", es una invención que da una solución novedosa, viable y genera un valor agregado en disminución de tiempo y costos en cualquier tipo de construcción, estimula la inversión de capital, el desarrollo y crecimiento de la industria de la construcción, y trae beneficios a toda la sociedad, desde el constructor e inversionista al comprador final, con el equipo autónomo ya todo el proceso se hace en la obra.*

El EAPDML en una única estructura portátil que cuenta con elementos y medios para producir en el sitio de la obra la mezcla indispensable empleada en la construcción, adicionalmente almacena, dosifica y mezcla las materias primas (materiales líquidos y/o sólidos) necesarias para obtener la mezcla en un solo proceso.

La mezcla empleada en la construcción puede ser de diversos tipos dependiendo material ligante o conglomerante que se emplee, tales como concretos, morteros o micro concretos; entre otros tenemos: concreto hidráulico, concreto asfáltico, concreto epóxico, concreto de cemento portland, concreto calcáreo, concreto cemento base caucho, concreto bituminoso, concreto base yeso, mortero estructural, mortero de pega, mortero de pañete, mortero epóxico, mortero bituminoso y

todo tipo de concretos y morteros con materias primas liquidas o solidas.

## **ESTADO DE LA TECNICA**

El EAPDML, es único en el mercado, no tiene igual, por primera vez la combinación de los elementos y medios en una única estructura portátil que garantiza la producción en el sitio de la obra de la mezcla indispensable para la construcción.

En el mercado existen algunas plantas móviles de concreto para la industria de la construcción, sin embargo estas instalaciones portátiles no se adaptan a las condiciones requeridas por las empresas en cuanto a costos, transporte, complejidad y tiempo de puesta en servicio.

Un ejemplo de plantas móviles lo vemos en la patente US6293689 B1 con un sistema compuesto por cuatro módulos que conforman una planta transportable con un sistema procesador y un mezclador de concreto que tiene como capacidad máxima de producción 600 yardas cubicas por hora de concreto. Sin embargo este sistema resulta muy complejo y poco práctico ya que se compone de cuatro (4) módulos o traillers, que se transportan independientes, contiene un mezclador de tipo vertical y un silo que se transporta horizontal y al momento de su instalación se pivotea para ser ubicado en la obra, como se aprecia en la descripción y los dibujos, es un sistema muy complejo tanto en su

3

estructura y conformación lo que implica mayores dificultades para ubicar en el sitio, hecho que redundará en tiempo y gastos.

El EAPDML, es una solución que garantiza en una única estructura portátil la combinación de los componentes necesarios para producir en el sitio de obra la mezcla empleada en la construcción, sin necesidad de transportarla desde una planta de mezclado central distante de la obra, como se hace hoy en día. Las alternativas de equipos móviles actuales exigen el armado y ensamble de elementos independientes, en nuestro caso es una estructura portátil única en la que se cuenta con todos los elementos necesarios para producir, dosificar, pesar, mezclar, almacenar y entregar, desde el inicio hasta la finalización de la obra la mezcla en el mismo sitio de la obra; eliminando con ello la necesidad de emplear los equipos de transporte del producto desde la planta de mezclado hasta la obra y también suprime los equipos de montaje hoy necesarios para el armado y montaje en sitio de las plantas portátiles actuales, con el equipo autónomo EAPDML se ofrece un mejor aprovechamiento del espacio físico de la obra.

### **DESCRIPCION DE LA INVENCION**

El fundamento de esta solicitud de patente de invención consiste en proveer a la industria de la construcción de un equipo compacto simple (de una única estructura) en cuanto a la cantidad de elementos, medios y mecanismos que permite solucionar el problema de la industria y producir la mezcla esencial empleada en construcción.

El desarrollo y puesta en marcha del equipo EAPDML puede aplicarse en forma continua y masiva, proporciona un equipo que permite mitigar el impacto ambiental ya que al realizar las diversas funciones en una sola estructura ubicada en la obra, se evita el transporte del producto dentro y fuera de la ciudad.

El EAPDML puede ser ubicado en obra sin la necesidad de obra civil previa o requerimiento técnico especial. Este equipo automatizado de único cuerpo comprende chasis, estructura o plataforma (6) transportable mediante un remolque, que es una estructura alargada a la cual van ensamblados todos los elementos que componen el equipo, un silo (1) de material ligante que pueden ser líquidos o sólidos en cualquier posición a lo largo o ancho del chasis, es una estructura diseñada para almacenar cualquier tipo de material que emplea por lo general un accesorio para la carga y descarga desde la parte superior, inferior o lateral, una alimentación de material ligante por cualquier medio (15) que puede estar ubicada en cualquier sitio del silo (1), cuenta con un filtro de material ligante (2) o filtro para líquidos y/o sólidos, uno o los transportadores de material ligante (10) que sean necesarios, estos transportadores puede ser del tipo hidráulico accionado por bombas, neumático accionado por compresores o mecánico accionado por motores, estos transportadores entregan el material ligante a la bascula de pesaje de material ligante (12), esta báscula está suspendida sobre celdas de carga, las cuales envían una señal eléctrica a una caja sumatoria que arroja el consolidado de los pesos individuales de cada celda, dando como resultado el pesaje del material que se encuentra en el interior de la báscula la cual entrega en

25

material ligante al mezclador (13) que puede ser mezclador vertical, horizontal o por gravedad, es un aparato o máquina empleada para suplantar el amasado manual de los diferentes elementos que componen la mezcla, manejan un elevado peso por lo que la mecanización de este proceso supone una gran descarga de trabajo en la construcción.

El EAPDML cuenta además con básculas de agregados o tolvas (8) de acuerdo al número requerido de agregados, las básculas de agregados pueden ser alimentadas por ambos lados o por un solo lado, la báscula está suspendida sobre celdas de carga, las cuales envían una señal eléctrica a una caja sumatoria que arroja el consolidado de los pesos individuales de cada celda, dando como resultado el pesaje del material que se encuentra en el interior de la báscula, cuenta también con una banda transportadora (9) que recibe los agregados y los entrega al mezclador, la banda transportadora puede ser inclinada, horizontal o vertical de acuerdo a la configuración particular de las básculas de agregados, en esta zona el material depositado sobre la banda es vertido fuera de la misma debido a la acción de la gravedad, además contiene unos Tanques de almacenamiento de aditivos o componentes químicos (3) que son parte fundamental para mantener el abastecimiento constante de líquidos o sólidos complementarios al material final, adicionalmente cuenta con un tanque de almacenamiento de agua (5) que es un elemento fundamental de abastecimiento de agua que permite compensar las variaciones horarias de la demanda de agua, los tanques almacenamiento de aditivos o componentes químicos (3) y

Tanque almacenamiento de agua (5) pueden constituir un solo cuerpo dividido internamente según sea necesario o pueden ser independientes.

El equipo también cuenta con medios de descarga (16) que pueden ser un conjunto de compuerta y canal de descarga, cuenta con medios automatizados de control (17) que pueden estar dentro de una estructura o cubículo para operación o incorporados al equipo en la disposición que se necesite de acuerdo a las condiciones de operación, además posee una suspensión y transmisión (14) para ser transportado, el chasis en posición de trabajo descansa sobre unas patas niveladoras (18) que transmiten el peso del EAPDML al suelo o estructura de soporte. Cuenta con escaleras o medios para alturas (4) que son estructuras diseñada para comunicar varios espacios situados a diferentes alturas.

### **DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS**

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de figuras en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, una vista lateral izquierda del equipo autónomo de dosificado y mezclado con sus elementos fundamentales.

La figura 2.- Muestra una vista lateral derecha del equipo autónomo de dosificado y mezclado con sus elementos fundamentales.

La figura 3.- Muestra una vista superior del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

La figura 4.- Muestra una vista inferior del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

La figura 5.- Muestra una vista trasera del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

La figura 6.- Muestra una vista trasera del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

La figura 7.- Muestra una vista isométrica del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

La figura 8.- Muestra una vista del tanque de agua y aditivos del equipo autónomo de dosificado y mezclado.

Figura 1. Vista Lateral izquierda del equipo.

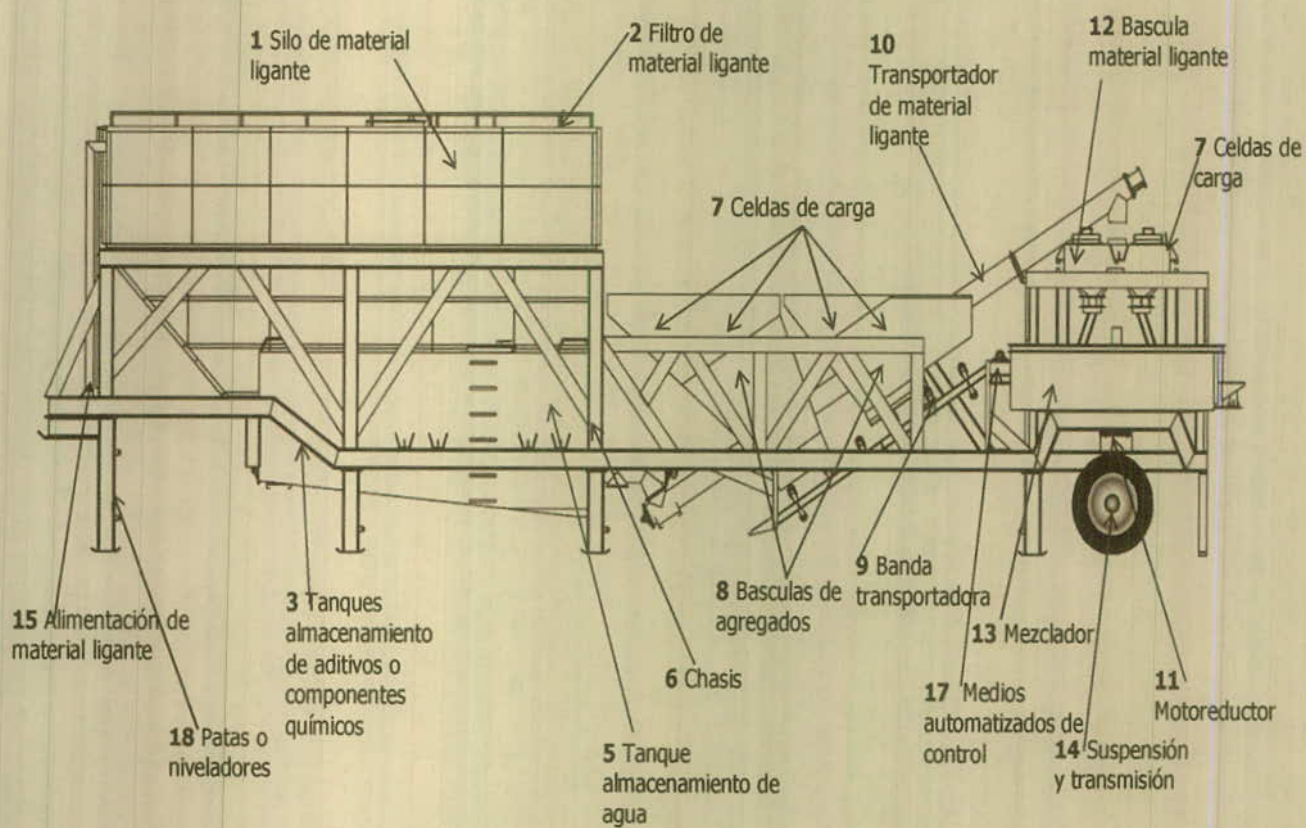


Figura 2. Vista Lateral derecha y componentes del equipo

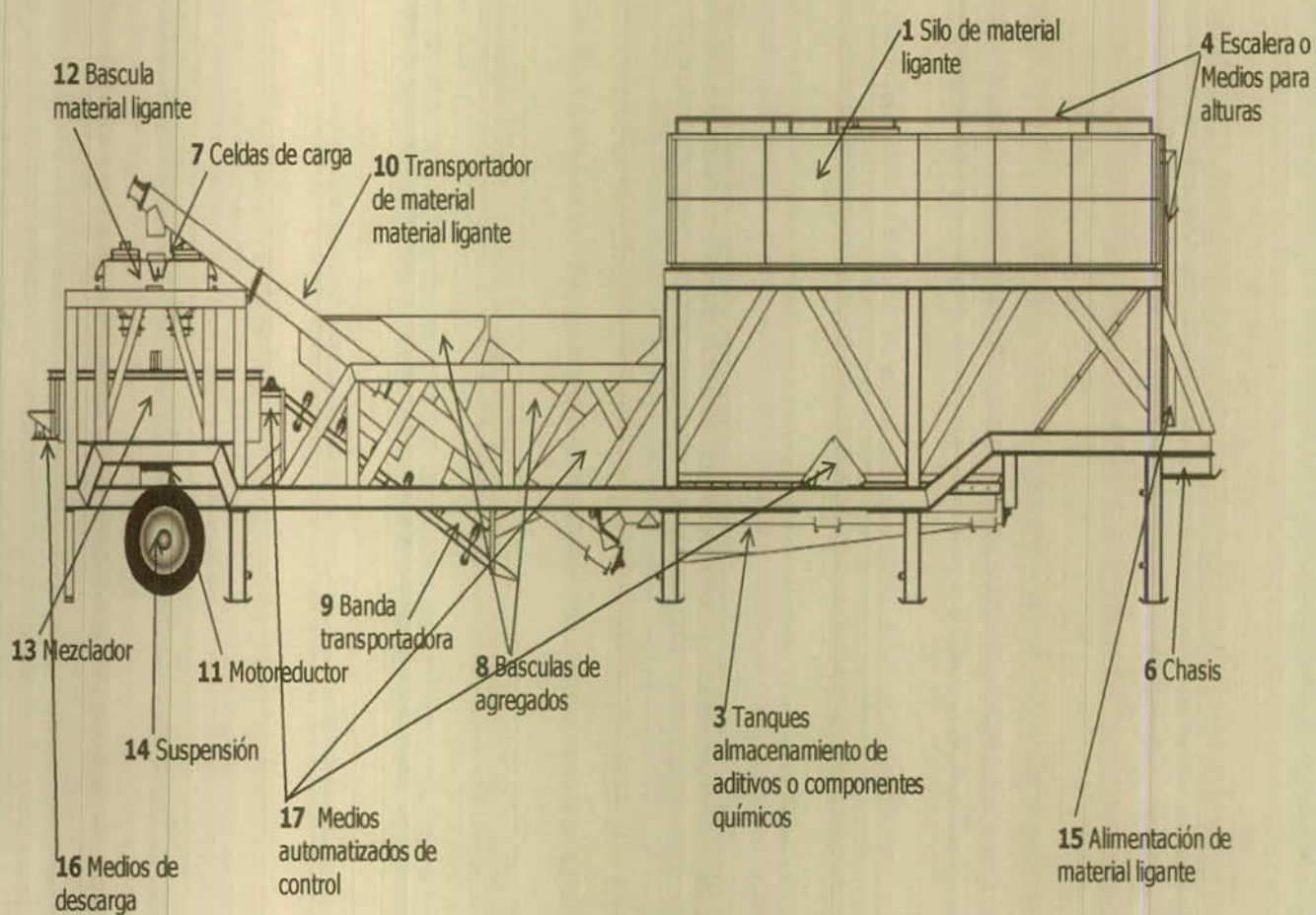


Figura 3. Vista Superior del equipo

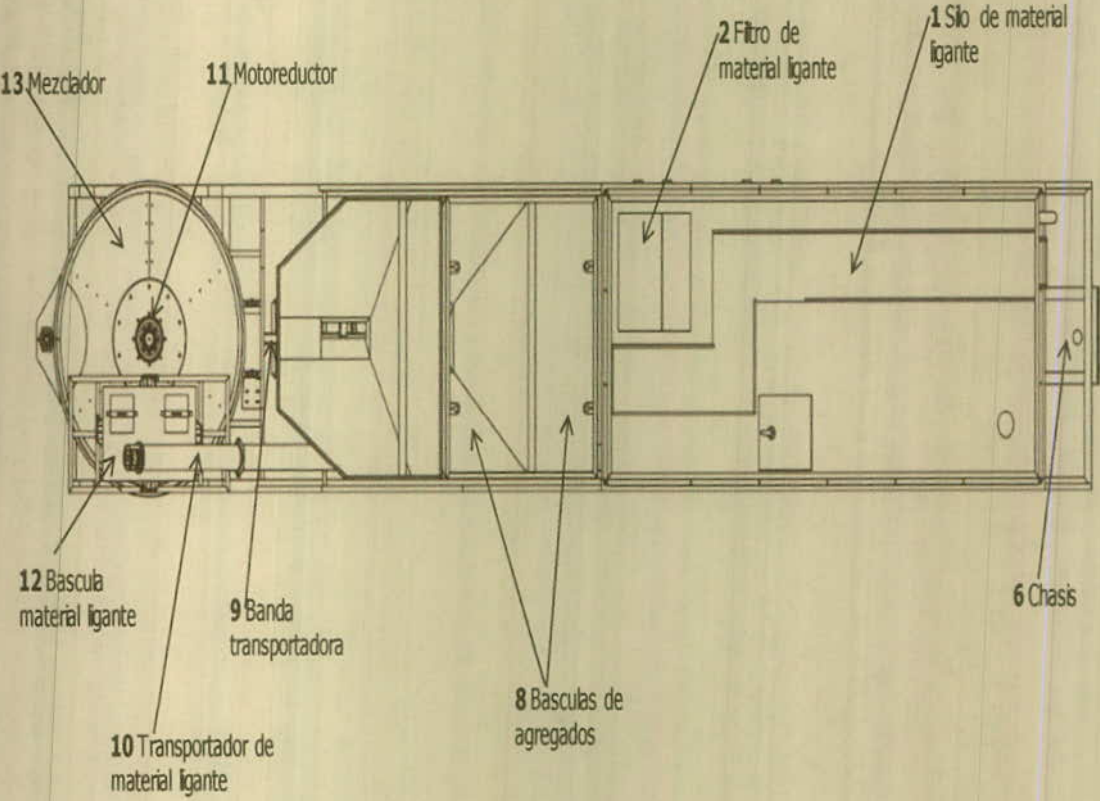
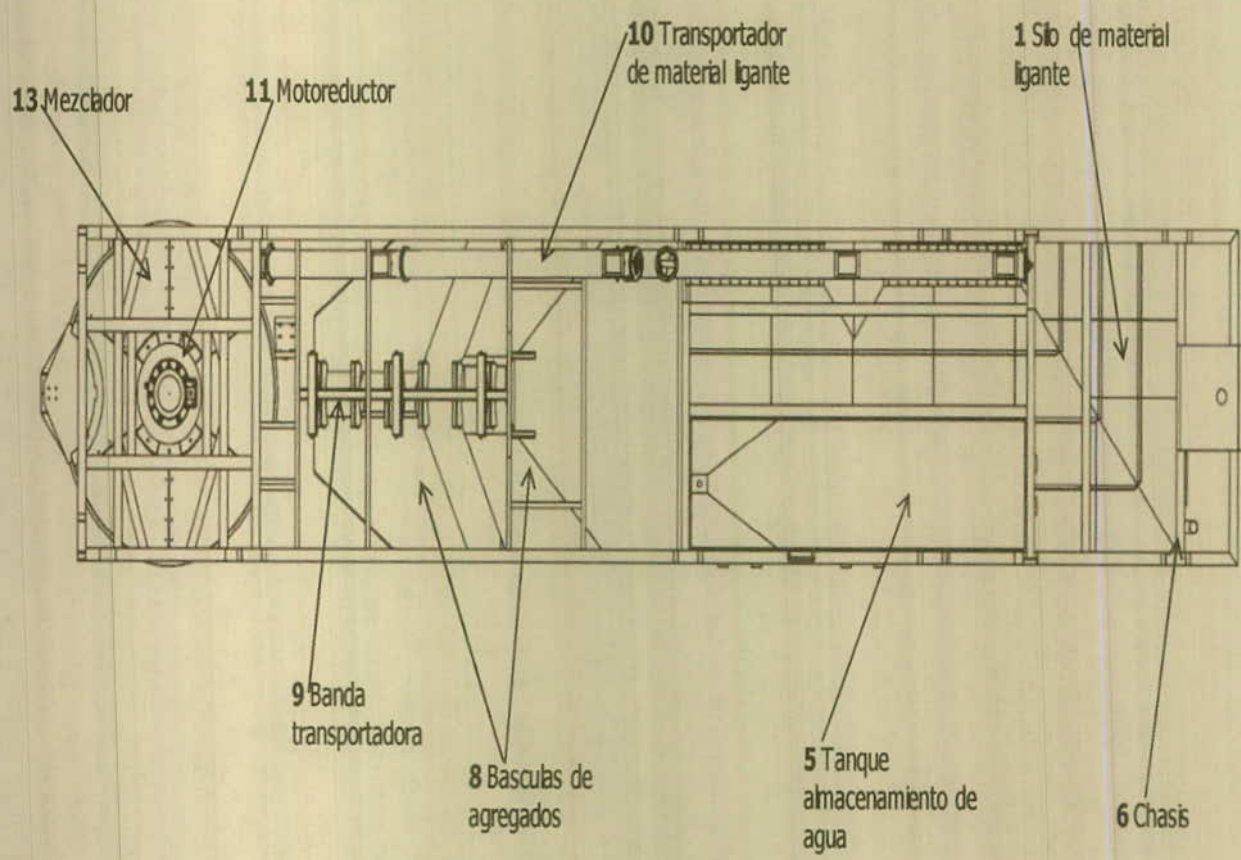


Figura 4. Vista Inferior del equipo.



# Figura 5. Vista Trasera del equipo

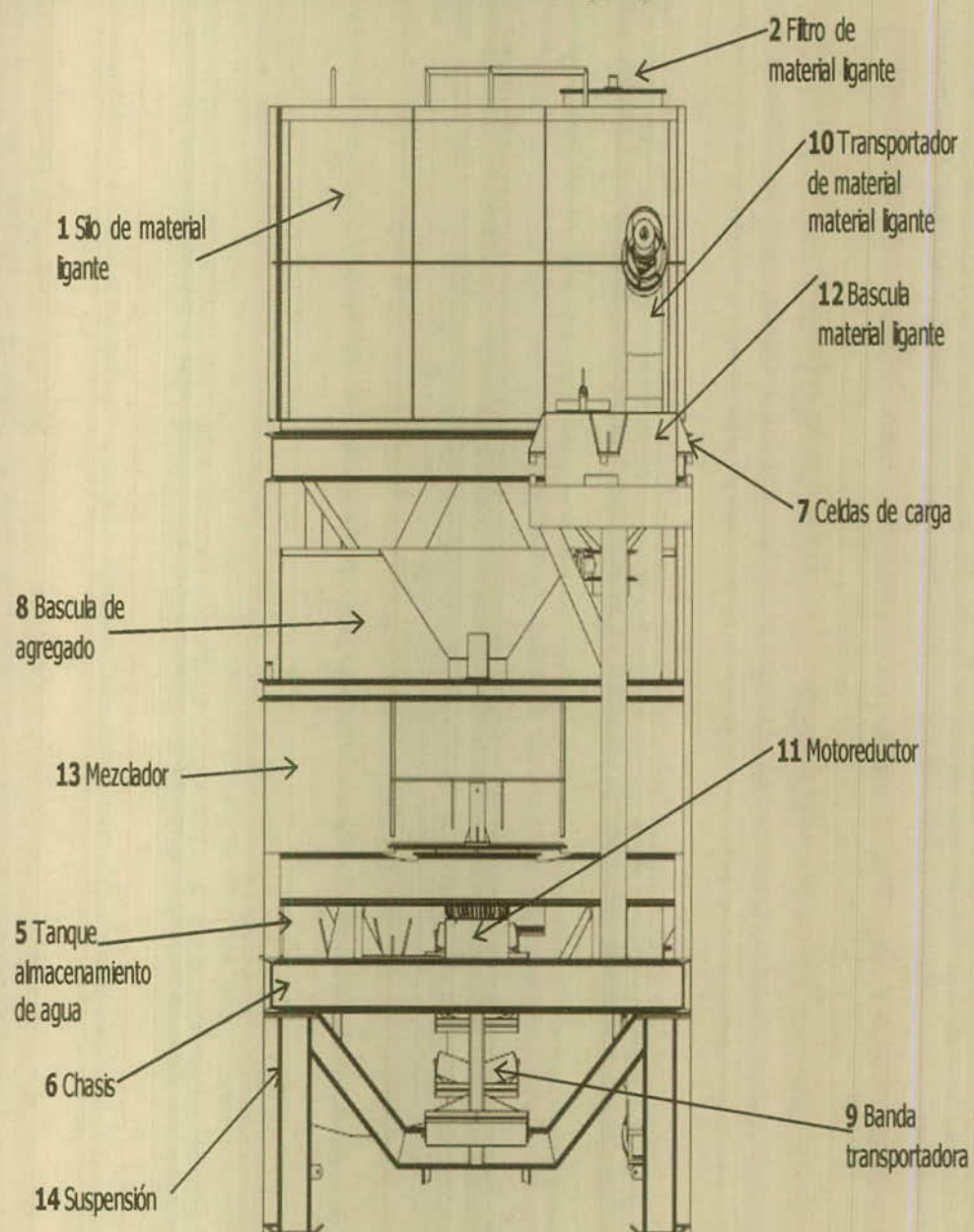


Figura 6. Vista Frontal del equipo.

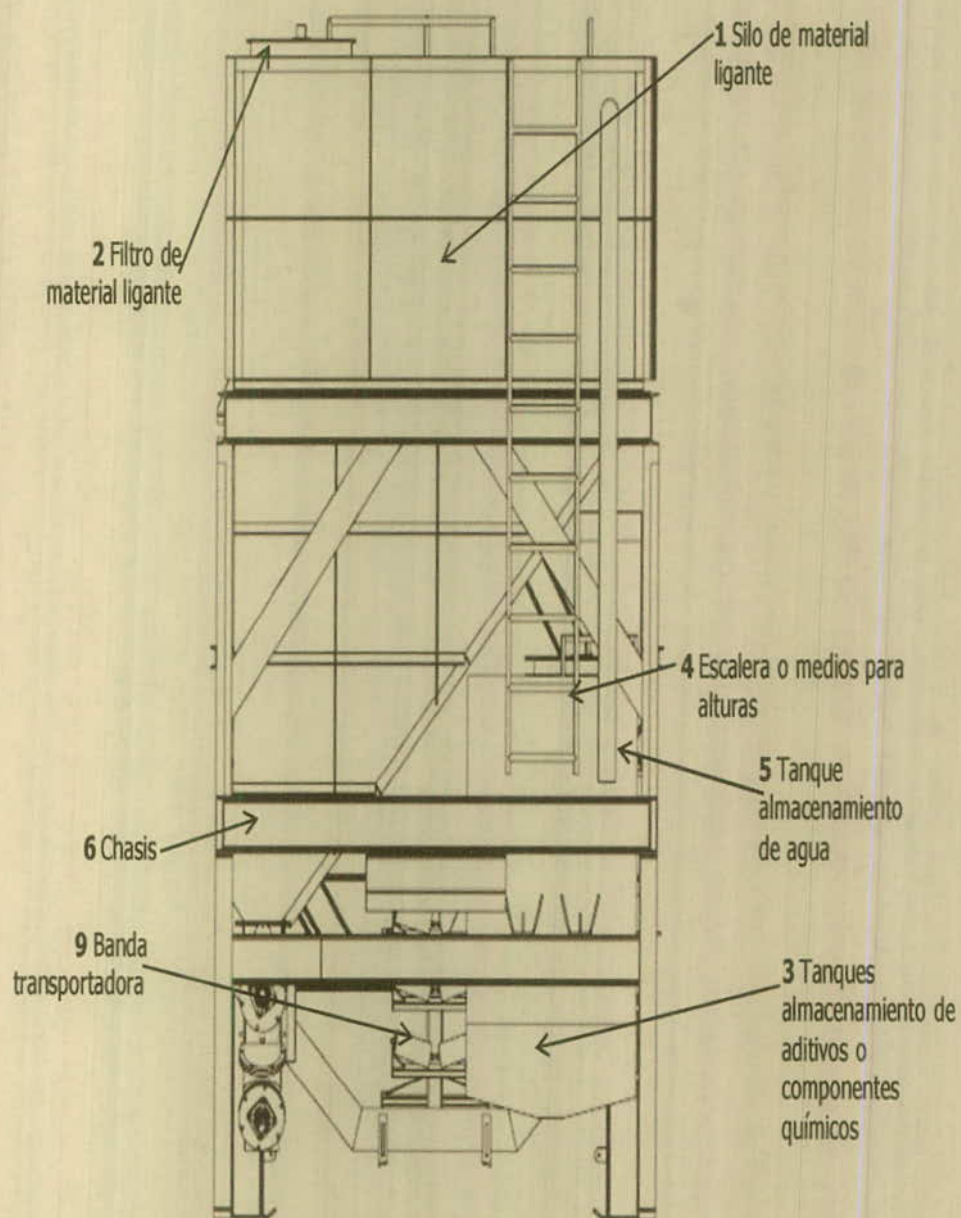


Figura 7. Vista isométrica del equipo.

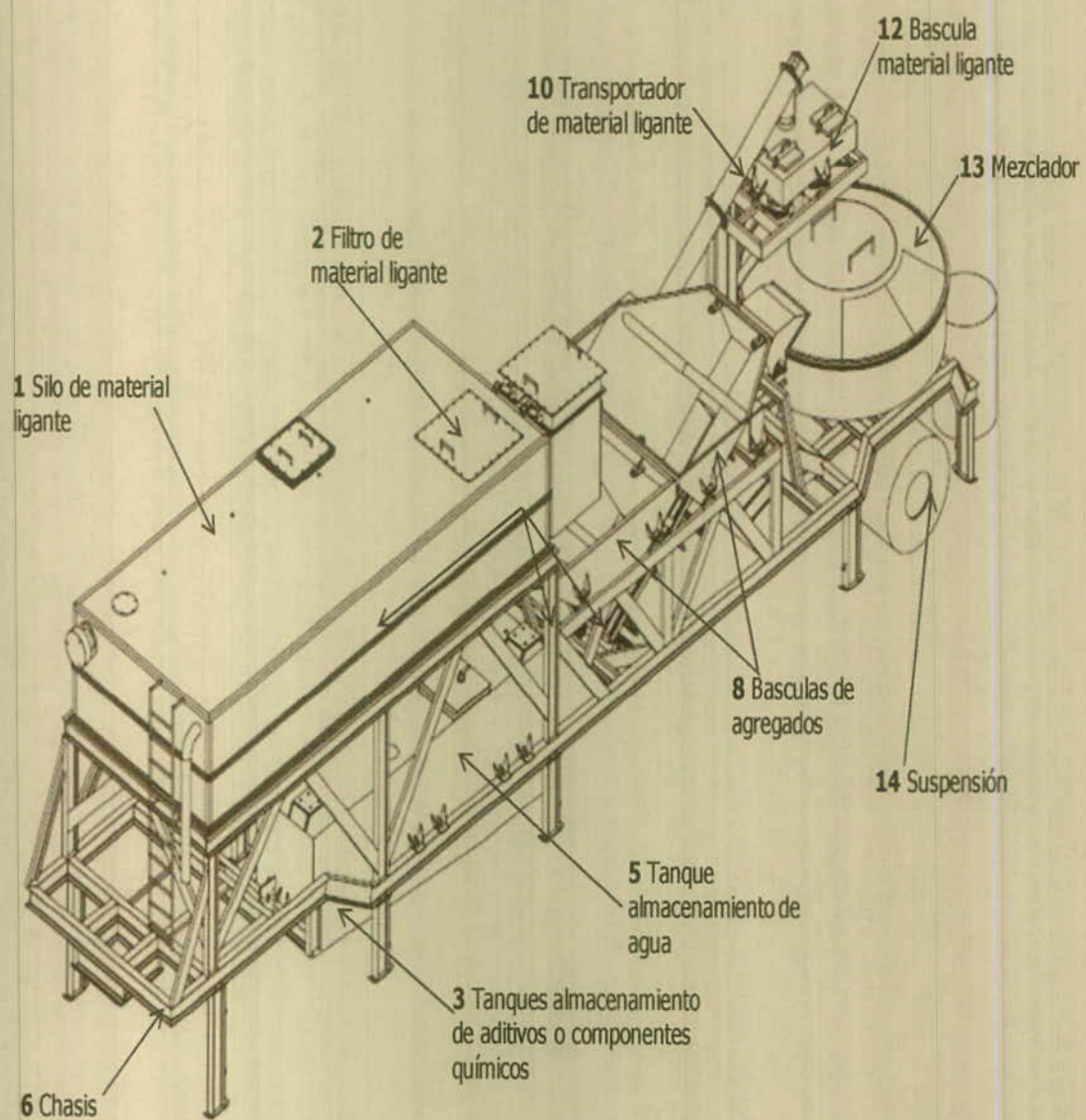
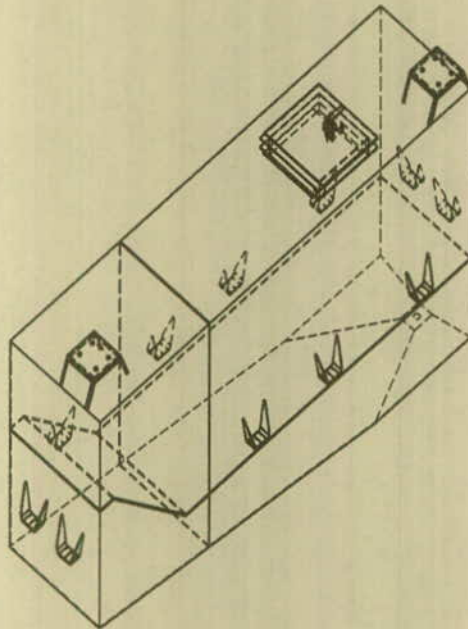
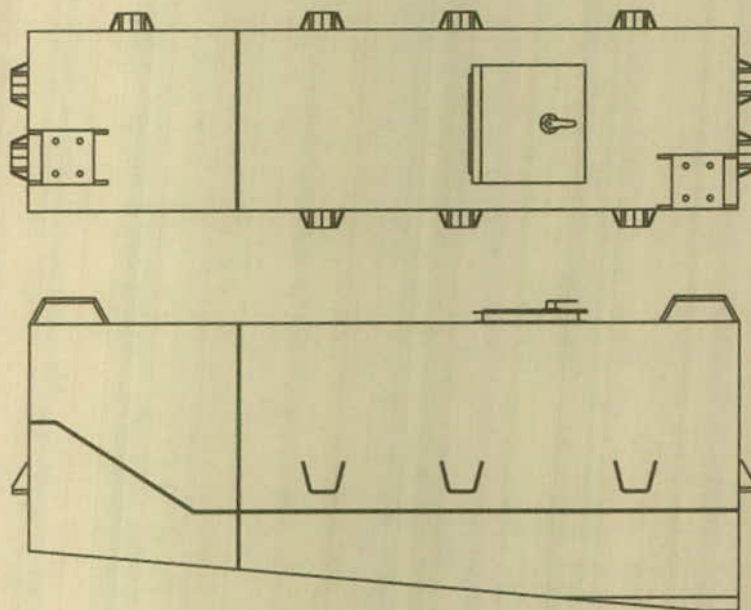


**Figura 8. Tanque de agua y aditivos**





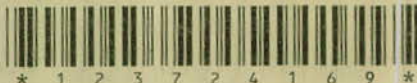
## CAPITULO REIVINDICATORIO

**REIVINDICACION INDEPENDIENTE 1.** EQUIPO AUTÓNOMO PARA DOSIFICADO Y MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE (EAPDML) para ser ubicado en obra sin requerimiento alguno CARACTERIZADO porque comprende un único cuerpo con un chasis (6) transportable mediante un remolque al cual van ensamblados: un silo (1) de material ligante que pueden ser líquidos o sólidos en cualquier posición a lo largo o ancho del chasis, una alimentación de material ligante por cualquier medio (15) que puede estar ubicada en cualquier sitio del silo (1), cuenta con un filtro de material ligante (2) o filtro para líquidos o sólidos, uno o varios transportadores de material ligante (10) dicho transportador puede ser de tipo hidráulico accionado por bombas, neumático accionado por

compresores o mecánico accionado por motores, el transportador entrega el material ligante a la bascula de pesaje de material ligante (12) la cual entrega el material ligante al mezclador (13) que puede ser mezclador vertical, horizontal o por gravedad , el EAPDML cuenta además con básculas de agregados o tolvas (8) de acuerdo al número requerido de agregados, las básculas de agregados pueden ser alimentadas por ambos lados o por un solo lado, cuenta con banda transportadora (9) que recibe los agregados y los entrega al mezclador, la banda transportadora puede ser inclinada, horizontal o vertical de acuerdo a la configuración particular de las basculas de agregados, además contiene unos tanques almacenamiento de aditivos o componentes químicos (3), también cuenta con tanque almacenamiento de agua (5). Los tanques almacenamiento de aditivos o componentes químicos (3) y tanque almacenamiento de agua (5) pueden constituir un solo cuerpo dividido internamente según sea necesario o pueden ser independientes, adicionalmente el equipo cuenta con medios de descarga (16) que pueden ser un conjunto de compuerta y canal de descarga y cuenta con medios automatizados de control (17) que pueden estar dentro de una estructura o cubículo para operación o incorporados al equipo en la disposición que se necesite de acuerdo a las condiciones de operación, además contiene una suspensión y transmisión (14) para ser transportado, el chasis en posición de trabajo descansa sobre unas patas niveladoras (18) que transmiten el peso del EAPDML al suelo o estructura de soporte, también posee escaleras o medios para alturas (4).



\*01\*



\* 1 2 3 7 2 4 1 6 9 \*

18  
20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA 08:07:47

R036288569

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GAGCRETE S A S

SIGLA : GAGCRETE S A S

N.I.T. : 900472740-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02152553 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 NO. 40-69 OFC 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ivanricardo.sanchez@gagcrete.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 24 NO. 40-69 OFC 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ivanricardo.sanchez@gagcrete.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01522166 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GAGCRETE S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 3        | 2012/04/20 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2012/05/17 | 01634807  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, DEDICARSE A TODO LO RELACIONADO A INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES RAMOS Y A LA ARQUITECTURA, ACTIVIDADES E INGENIERÍA DE MINAS Y PETRÓLEOS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EQUIPOS DE INGENIERÍA, COMERCIO DE MAQUINARA PARA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA, COMPRA, VENTA, ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; INVENTAR, DISEÑAR, REGISTRAR, PATENTAR, FABRICAR, MODIFICAR, MEJORAR, OPTIMIZAR AUTOMATIZAR Y PRODUCIR TODO LO

18

Procedimiento de Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá

RELACIONADO CON LA INGENIERÍA, LA INDUSTRIA METAL MECÁNICA Y EQUIPOS INDUSTRIALES. INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. FABRICAR Y PRODUCIR PRODUCTOS INDUSTRIALES Y MATERIAS PRIMAS; POR TANTO PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS CON LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO, SE PROPONE COMO SON: REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y SUBCONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. COMPRAR, PRODUCIR Y DISTRIBUIR MATERIALES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. ASESORAR, CALCULAR Y/O CONSTRUIR DENTRO DE SU CAMPO DE TRABAJO. ADQUIRIR COMO PROPIETARIOS O A CUALQUIER OTRO TITULO Y ENAJENAR TODA CLASE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS SEGÚN SEA EL CASO, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS; TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. TOMAR REPRESENTACIÓN O AGENCIAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ: A. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; B. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, MONTAJE, SUMINISTRO, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, FIDUCIA MERCANTIL, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y LAS ACTIVIDADES QUE LO COMPROMETAN; C. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, USUFRUCTUAR O GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIEN, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, DAR Y ACEPTAR PRENDAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON Y SIN INTERESES, Y DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS EN FIDEICOMISOS Y OTROS ACTIVOS; D. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; E. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO; F. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y DE COMERCIO ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO. SE PACTA DE MANERA EXPRESA QUE LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS, SALVO QUE PARA EL EFECTO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR REPORTAR ELLO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$12,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00



\*01\*

\* 1 2 3 7 2 4 1 7 0 \*

19  
21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA 08:07:47

R036288569

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$4,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$4,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL GERENTE SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634809 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                | IDENTIFICACION       |
|-------------------------------------------------------|----------------------|
| GERENTE<br>SANCHEZ ACEVEDO IVAN RICARDO               | C.C. 000000088154909 |
| GERENTE SUPLENTE<br>ANGULO CASTAÑEDA HELMUTH SANTIAGO | C.C. 000000079658291 |

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTADES DEL GERENTE. SE ADICIONA AL ARTÍCULO LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES SOBRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE. I) REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, ANTE CUALQUIER EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. II) DIRECCION Y ADMINISTRACION: DIRIGIR Y ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE A LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ: A) CELEBRACION DE ACTOS Y/O CONTRATOS: PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS EN ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O MERCANTILES, TALES COMO LA COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, EMPRÉSTITOS CON OPCIÓN DE COMPRA, ETC., DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

19

PODRÁ SUSCRIBIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS RECONOCIDAS POR LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS PARA LAS INVERSIONES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, COMPRAR BONOS O ACCIONES DEL LA BOLSA DE VALORES O DEL MERCADO LEGAL PARA AUMENTAR LAS INVERSIONES RENTABLES DE LA EMPRESA. PODRÁ PARTICIPAR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS Y/O CONTRACTUALES QUE CONVOQUEN LAS PERSONAS PRIVADAS O DE DERECHO PÚBLICO DEL PAÍS Y QUE CONSTITUYAN NEGOCIOS JURÍDICOS. B) ADMINISTRACION: REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, COMO SON EN OTROS, VINCULAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA, ESTABLECER SU REMUNERACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES NECESARIOS CONFORMES A LA LEY COLOMBIANA. LLEVAR EL SISTEMA CONTABLE Y TRIBUTARIO REQUERIDO Y REPORTAR LOS INFORMES CONTABLES EN EL SISTEMA REGULADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LO CUAL CONTRATARÁ AL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. C) FINANCIERAS: REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS, TALES COMO APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS Y CONTROLADAS POR LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS, CONSTITUIR FIDUCIAS O ENCARGOS FIDUCIARIOS, FONDOS ESPECIALES, PÓLIZAS DE SEGURO, A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL GIRO NORMAL DE LA MISMA Y PARA AUMENTAR LAS INVERSIONES Y RENTABILIDAD DE SU CAPITAL. CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE LA LEY EXIJA Y QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS APRUEBE. D) CONTROLES: REALIZAR UN ADECUADO CONTROL A LAS INVERSIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A LOS RECURSOS DE CAPITAL, AL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PARA QUE NO EXISTA UN DETRIMENTO EN SU PATRIMONIO Y/O ACTIVOS. REALIZAR UNA ADECUADA PLANEACIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LAS LEYES COLOMBIANAS Y A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS CONTRATOS. E) SERVIDUMBRES: CONSTITUIR SERVIDUMBRES, ACTIVAS O PASIVAS, A FAVOR O A CARGO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CONFORMES A LAS NECESIDADES DE LA MISMA Y PARA EL ADECUADO USO Y EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES. F) GARANTIAS: ASEGURAR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, QUE SE CONTRAIGA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO Y OBEDEZCAN AL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CON HIPOTECA O PRENDA U OTRAS GARANTÍAS REGULADAS POR LA LEY, SEGÚN SEA EL CASO Y LO REQUIERAN LAS NECESIDADES DE LA MISMA Y SEA CONFORMES A SU OBJETO SOCIAL. G) REMATES: PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD QUE SE ADMITA A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DAR Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO JUDICIAL, SI LAS CONDICIONES DEL PROCESO JUDICIAL ASÍ LO REQUIEREN Y QUE NO EXISTA OTRA MEDIDA QUE PUEDA AMPARAR O PAGAR LOS CRÉDITOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD. H) HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES: ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO LAS HERENCIAS DEFERIDAS A LA SOCIEDAD, Y ACEPTAR LOS LEGADOS O DONACIONES QUE SE LE HAGAN, PARA REPUDIARLAS NECESITARÁ APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS. I) PAGOS: REALIZAR LOS PAGOS NECESARIOS Y SOPORTADOS A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES CONFORME A LAS LEYES COLOMBIANAS Y CON RAZONABILIDAD, OPORTUNIDAD, ASERTIVIDAD Y EQUILIBRIO FINANCIERO. J) COBROS: REALIZAR TODOS LOS COBROS NECESARIOS DE LAS DEUDAS O CRÉDITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CONSTITUIR APODERADO JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL, DEL RECAUDO DE LA CARTERA Y SU PLAN PARA COBRO REPORTARÁ PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA, MANTENIENDO SIEMPRE UNA CARTERA SANA Y QUE NO AFECTE LA ESTABILIDAD O LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD. K) CUENTAS: CONSTITUIR UN ADECUADO SISTEMA DE CUENTAS, PARTIENDO DE UN SISTEMA DE COSTOS, FACTURANDO LOS SERVICIOS Y EXIGIENDO LAS CUENTAS, APROBARLAS (ACEPTARLAS) O NEGARLAS



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA 08:07:47

R036288569

PAGINA: 3 de 3



\* \* \* \* \*

(RECHAZARLAS), RECIBIR LOS VALORES A FAVOR Y PAGAR LOS SALDOS EN CONTRA Y EXTENDER EL FINIQUITO DEL CASO, PREVIA LA COMPROBACIÓN CONTABLE. L) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: SOMETER A LA DECISIÓN DE TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO SUJETO A LAS LEYES COLOMBIANAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y QUE NO REPRESENTEN UN GASTO MAYOR PARA LA SOCIEDAD, Y PARA QUE LO REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES, CONSTITUYENDO EL APODERADO QUE REQUIERA PARA EL CASO, SI FUERA NECESARIO. M) DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE SATISFECHOS LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y NO IMPLIQUEN PERDIDA PARA LA EMPRESA. N) TRANSACCION Y CONCILIACION: PODRÁ REALIZAR TRANSACCIONES Y/O CONCILIACIONES EN LAS CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS QUE SE OCASIONEN POR EL GIRO NORMAL DE LAS NEGOCIACIONES DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PERTINENCIA, NECESIDAD, EFICACIA Y BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD. O) CUMPLIMIENTO: PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. P) RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS: CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DIRIGIRÁ, PRESENTARÁ Y PAGARÁ TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE PROVENGA DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES QUE SEAN OBJETO DE TRIBUTO REALIZADOS POR LA SOCIEDAD, GESTIONARÁ LAS RECLAMACIONES NECESARIAS A FIN DE PROTEGER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE TENGAN POR FIN EL RECAUDO Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, Y DEBERÁ REALIZAR ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS FRENTE A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. RESPONDERÁ DE FORMA DIRECTA Y EXCLUSIVA ANTE LA OMISIÓN DE ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CONFORME A LA LEY. FACULTADES GERENTE SUPLENTE. EL GERENTE SUPLENTE SOLAMENTE PODRÁ ASUMIR SU CARGO EN CASO DE FALTAS TEMPORALES DEL GERENTE PRINCIPAL, RELACIONADAS CON ENFERMEDAD GRAVE, FALLECIMIENTO O VACACIONES, SIEMPRE Y CUANDO LA JUNTA NO DETERMINE OTRO NOMBRAMIENTO. CUANDO SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN EL GERENTE SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE SUPLENTE POR ESTE ACTO. LA JUNTA PODRÁ POR ACTA ESPECÍFICA OTORGARLE FACULTADES ESPECIALES Y DETERMINADAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

\* \* \*

20

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

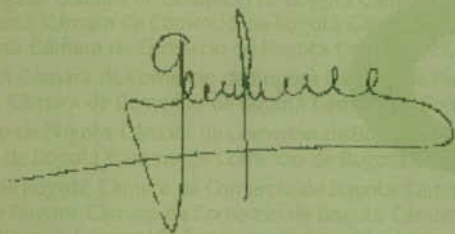
EL EMPRESARIO GAGCRETE S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2012

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,000,000

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.154.909**

**SANCHEZ ACEVEDO**

APELLIDOS **IVAN RICARDO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1967**

**PAMPLONA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **O+** **M**

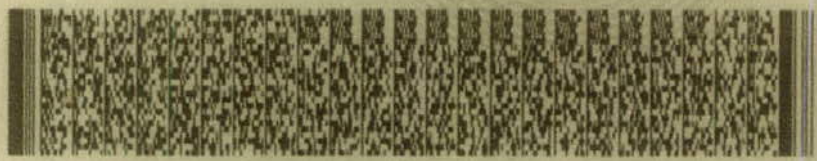
ESTATURA G.S. RH SEXO

**15-OCT-1986 PAMPLONA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164799-M-0088154909-20090729 0014105356A 1 1520104788

294

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

|                                                                                                                                      |                       |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 12 - 136873</b>                       |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2012 - 16:10:15 |

RECIBIDO DE : GAGCRETE S A S NI 900.472.740

|                          |                 |           |           |            |            |
|--------------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|------------|
| *** Soporte del Pago *** |                 |           |           |            |            |
| TIPO PAGO                | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO   |
| CONSIGNACION             | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 532932816 | 11/12/2012 | 120.000.00 |

|                           |                                                  |                                                          |                             |
|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| *** Conceptos Pagados *** |                                                  |                                                          |                             |
| CANT.                     | RENTISTICO                                       | CONCEPTO                                                 | Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO |
| 1                         | 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES | EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA | 120.000.00 120.000.00       |
|                           |                                                  |                                                          | \$120.000.00                |

SON: \*\*CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*\*

Responsable:   
\_\*\*\*\*\*\_  
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-146376- -00013-0000

Fecha: 2012-12-11 16:17:33 Dep. 2020 DIR NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 24